III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 7 de noviembre de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 4 fuera del orden del día), por la que se procede a la convocatoria especial de línea de ayudas para la renovación mancomunidades o residenciales de Torrejón de Ardoz 2022-2023 (Código 2022/2022/3/640831/000).

BDNS 657719

Primero. *Beneficiario*.—Podrán solicitar las presentes subvenciones las Mancomunidades o Residenciales legalmente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en Torrejón de Ardoz, que deberán no estar incursas en algunos de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en resumen, deberán reunir los requisitos generales establecidos en las bases generales.

Segundo. *Finalidad*.—Son susceptibles de subvención los proyectos que contemplen obras de mejora y jardinería en los espacios comunes de las mancomunidades o residenciales que impliquen la eliminación de barreras arquitectónicas o mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial, instalación de juegos infantiles con elementos inclusivos, juegos geriátricos, mejora de la eficiencia energética, ejecución de infraestructuras para mejora de las condiciones de confort y habitabilidad necesarias, mejora de la sostenibilidad ambiental en materia de agua, uso de materiales y gestión de residuos, retirada de elementos con amianto, obra para adaptación del cambio climático y protección de la biodiversidad y mejora en la conservación de edificios.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la aplicación presupuestaria 100 15220 48001, denominada "Línea de ayudas renovación mancomunidades" del presupuesto de 2022, tendrá una dotación de 200.000,00 euros y con cargo a la misma aplicación 100 15220 48001 del presupuesto de 2023 tendrá otra dotación de 200.000,00 euros (condicionado a lo establecido en el artículo 174.1 del TRLRHL 2/2004, 5 de marzo).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará desde el 15 de noviembre del 2022 al 31 de enero de 2023 (ambos inclusive).

Las solicitudes podrán ser presentadas de forma prioritaria a través de la sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) y subsidiariamente de forma presencial a través del Registro Municipal.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

Torrejón de Ardoz, a 8 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/21.761/22)

BOCM-20221117-93